



Verónica Vargas &lt;verovargas@unc.edu.ar&gt;

## EX-2022-00828483- -UNC-ME#FCQ - Comisión de Vigilancia y Reglamento s/ opinión Dptos Académicos

Laura Alejandra Patricia Cervi &lt;laura.cervi@unc.edu.ar&gt;

2 de mayo de 2023, 21:46

Para: Verónica Vargas &lt;verovargas@unc.edu.ar&gt;, Claudia Elena Sotomayor &lt;claudia.sotomayor@unc.edu.ar&gt;

Estimadas/os

Comisión de Vigilancia y Reglamento

Nos dirigimos a Ustedes en relación al expediente #EX-2022-00828483- -UNC-ME#FCQ a los fines de hacerles llegar la opinión del Departamento de Bioquímica Clínica en relación al proyecto de reparcializado modificado. Al respecto, los profesores del Dpto., como así también los miembros del Consejo Departamental se refirieron al proyecto de la siguiente manera:

-Si bien este proyecto presenta algunas modificaciones con respecto a la versión anterior enviada por la Comisión de Enseñanza, ante una nueva consulta efectuada en nuestro Departamento, la mayoría acuerda con que el sistema propuesto iría en detrimento del nivel educativo y la formación profesional del egresado. Este proyecto implica una "fragmentación del aprendizaje" ya que un reparcialista que promoció, habrá tenido un contacto muy fragmentado con la asignatura. De este modo a lo largo de al menos 2 años lectivos, habrá tenido que estudiar solo parte de la asignatura en cada examen, con varios meses de diferencia entre una y otra instancia evaluativa, con la consideración no menor que en el segundo intento de promoción, no estará cursando y por ende su contacto con la asignatura será exclusivamente en los días previos a los parciales.

-Además, también se considera que el sistema de reparcializado no mejoraría el rendimiento académico de los alumnos, ni minimizaría las posibilidades de fracaso, ya que por un lado, al aumentar el fracaso de la promoción en el primer intento, porque la posibilidad de volver a intentar la promoción será un condicionante en el mal sentido (es decir desincentiva el compromiso del alumno con la vocación de promocionar en el primer intento).

-La introducción de un sistema de "reparcialización" no parece compatible con el concepto de la aprobación por promoción.

- Sería importante considerar que en lugar de incrementar sólo el número de instancias para promoción, se debería fomentar la enseñanza integral, sobre todo en aquellas asignaturas en donde el aprendizaje involucra contenidos prácticos, que no deberían ser excluidos, o discontinuados cuando el alumno reparcializa.

-A partir de la aprobación de la Ordenanza 1/2017 FCQ art 1 y 2, en la cual se reglamentó la prolongación de la vigencia de la condición de regularidad (vigencia 6 épocas de examen) y la posibilidad de renunciar a la regularidad (pedido de reducción de la regularidad) ha crecido notoriamente el número de alumnos que en lugar de mantener su condición de regularidad piden renunciar a la misma para recurrar la asignatura. Curiosamente, situación contraria a lo que se quería evitar extendiendo la regularidad, como se menciona en los considerandos de la Ordenanza 1/2017: " Que en los últimos años ha aumentado el número de alumnos que recursan asignaturas habiendo alcanzado la condición de Alumno Regular, es decir habiendo aprobado al menos el 80% de las actividades obligatorias de la asignatura ocho meses antes" "Que es necesario optimizar el uso de los recursos docentes, administrativos, de insumos y de infraestructura de manera de garantizar las mejores condiciones para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje". Actualmente un importante número de alumnos renuncia a la regularidad y recursa la asignatura, lo cual dificulta la organización e implementación de las actividades prácticas llevando a comisiones más numerosas, necesidad de más aulas y menor relación docente alumno, lo cual a mi entender redundaría en una dificultad para el aprendizaje de los alumnos que cursan por primera vez la asignaturas. Esto es más marcado aún en asignaturas masivas del ciclo básico.

Si bien es cierto que el concepto de reparcialización parece contrario al concepto de promoción, no es menos cierto que el aumento en el número de alumnos recursantes no es un beneficio para los alumnos que cursan regularmente.

Un diagnóstico importante a realizar es conocer las motivaciones que llevan a los alumnos a renunciar a la regularidad para recursar en lugar de rendir por examen final, lo cual va en contra de la razón por la cual se extendió la regularidad.

-El SIU-GUARANÍ no contempla la inclusión de los alumnos en este sistema de reparcializado, quedando toda la responsabilidad administrativa de los alumnos que reparcializan en los profesores.

-Surgen las siguientes inquietudes:

-¿Dónde se registraría la nota del alumno que no aprueba el reparcializado? ¿Va la nota en su historial? ¿A fines de preservar los recursos del estado no sería más razonable no renunciar a la regularidad?

- Teniendo en cuenta que este proyecto propone modificaciones que impactan en asignaturas masivas de los primeros años, sería relevante conocer las opiniones de los Dptos. a cargo de esas asignaturas.

-Creemos que el tipo de asignaturas que se dictan en el DBC con contenido teórico y práctico que impacta en la formación del profesional Bioquímico, es necesario entender que el sistema de evaluación no debería ser fragmentado con instancias de evaluación diferidas en el tiempo respecto de la formación práctica.

- Sin embargo, algunas opiniones del DBC difieren del consenso general ya que:

-Se propone una experiencia piloto de reparcializado donde no se constituya una experiencia permanente en el primer y segundo año. Se propone que el sistema no sea obligatorio.

- La propuesta de reparcialización podría ser una solución para los cursos masivos del ciclo básico, pero no para el ciclo superior de las carreras.

Saludos cordiales

Claudia Sotomayor y Laura Cervi

Laura Cervi  
Profesora Asociada  
Investigadora independiente del CONICET  
Dpto. de Bioq. Clínica-CIBICI (UNC-CONICET)  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC  
Haya de la Torre y Medina Allende  
Ciudad Universitaria  
Córdoba-Argentina

[El texto citado está oculto]

Sr. Secretario Académico  
De la Facultad de Ciencias Químicas,  
Prof. Dr. Luis Olcese

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Por medio de la presente, en representación del Consejo Departamental del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, manifiesto el acuerdo con el proyecto de reparcializado modificado.



Dr. Mariela F. Pérez  
Profesor Asociado  
Investigador Independiente  
Director Departamento de Farmacología Otto  
Orsingher  
IFEC-CONICET  
Facultad de Ciencias Químicas  
Universidad Nacional de Córdoba  
e-mail: mfperez@unc.edu.ar



Verónica Vargas &lt;verovargas@unc.edu.ar&gt;

---

## EX-2022-00828483- -UNC-ME#FCQ - Comisión de Vigilancia y Reglamento s/ opinión Dptos Académicos

---

Claudia Garnero &lt;cgarnero@unc.edu.ar&gt;

28 de abril de 2023, 12:20

Para: Verónica Vargas &lt;verovargas@unc.edu.ar&gt;

Estimada Verónica: enviamos la opinión del Departamento sobre el proyecto de reparcializado.

El Departamento de Ciencias Farmacéuticas acuerda con el proyecto desde lo académico y considera que se deben revisar aspectos administrativos que se detallan a continuación:

- En las actas de promoción deberían identificarse los alumnos reparcialistas. Esto es necesario para poder buscar su nota previa de evaluación continua o saber quiénes deben hacer una instancia de integración de contenidos previa al segundo parcial.
- Implementar las vías administrativas necesarias para asegurar la trazabilidad, de tal manera que se pueda identificar al alumno que ya rindió el parcial de promoción bajo el sistema de reparcializado (Artículos 3 y 3 BIS).
- Saludamos atte.
- Las directoras

El jue, 13 abr 2023 a las 9:33, Verónica Vargas (<verovargas@unc.edu.ar>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--  
Dra. Claudia Garnero  
Profesora Adjunta - Investigadora Independiente  
Departamento de Ciencias Farmacéuticas  
Facultad de Ciencias Químicas  
UNITEFA - CONICET  
Universidad Nacional de Córdoba  
X5000HUA - Córdoba  
ARGENTINA

Facultad de Ciencias Químicas, UNC

Sr. Secretario Académico

Prof. Dr. Luis Olcese:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Comisión de Enseñanza en relación a la opinión solicitada sobre el nuevo "Proyecto de reparcializado" enviado al Departamento de Fisicoquímica (DFQ). Luego de efectuar una nueva discusión del Proyecto por el cuerpo Profesores Regulares del DFQ, la opinión general es rechazar el mismo por las razones ya pronunciadas en la presentación anterior. En primer lugar, porque la iniciativa contradice el espíritu del sistema de parciales de nuestra Facultad, que propone la aprobación de asignaturas de manera simultánea al cursado, en el sentido especificado en la Ord. 01/2012. En segundo lugar, consideramos que esta propuesta desalienta la asistencia y posibilidad de aprobación por exámenes finales, los cuales presentan características integradoras como un requisito fundamental en la evaluación de materias cursadas y forman parte de las alternativas de evaluación en los planes de estudio de nuestra Facultad.

Más allá de la opinión general del Proyecto, la mayoría del cuerpo de Profesores Regulares del DFQ considera que, en el caso que el mismo fuera aprobado por el HCD, el sistema de reparcialización debería ser tomado como un "derecho para los alumnos". En tal sentido su aplicación tendría que implementarse para todas las asignaturas que se dictan en la FCQ sin restringirse a las asignaturas de los primeros cuatrimestres, como señalan el Artículo 1Bis del proyecto o la opinión del despacho 1 de la CEN. Por otro lado, la mayoría de los Profesores considera que el sistema de reparcializado debería homologarse al de un examen final y por lo tanto debería tener las mismas implicancias. En tal sentido, se considera de enorme importancia tener en cuenta los siguientes ítems:

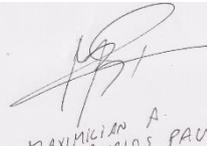
- No permitir la recuperación de ninguno de los parciales a los alumnos reparcialistas, ya que tal instancia no se correlaciona con las condiciones para la aprobación por examen final.

- Computar en el Acta Final y Certificado Analítico la nota obtenida por el alumno reparcialista, de igual modo que para un turno de examen final.

- Aprobar el sistema de reparcialización con calificación 4 (cuatro) al igual que en un examen final, en todo acuerdo con la resolución vigente.

Además, es importante volver a destacar que el cuerpo de Profesores del DFQ comparte los problemas de la FCQ citados en los Considerandos del Proyecto y en la necesidad de brindar herramientas que contribuyan al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. Sin embargo, no observa que este Proyecto pueda dar soluciones globales a esta problemática. Asimismo, en relación a la optimización de recursos mencionada en los considerandos, el sistema de reparcializado redundaría en mayores incertezas en cuanto a la planificación de los turnos de exámenes y del número de estudiantes que se presenten a rendir por reparcializado, con el inherente problema de impresiones innecesarias de exámenes y reservas de aulas para tal fin que excedería la necesidad real.

Sin otro particular lo saludo atte



MAXIMILIAN A.  
BORLÓS PAÚ

Dirección del DFQ

Córdoba, 28 de abril de 2023

Estimada Sra. Verónica Vargas,

En relación al pedido de opinión sobre el proyecto modificado de “alumno reparcialista”, los profesores del Dpto. de Química Biológica Ranwel Caputto, atendiendo a nuestras propias discusiones internas y observando las críticas efectuadas por otros departamentos, hemos reconsiderado nuestra postura inicial y retirado el apoyo al proyecto.

Existe un consenso entre los profesores y profesoras de nuestro Dpto de que el proyecto no se traducirá en una mejora académica. Esto se basa en el desaliento a la presentación a exámenes finales, la cual es una instancia integradora de alto valor en sí mismo, tal como hemos mencionado en nuestra consideración anterior.

Aunque no se justifica desde el punto de vista académico, nuestro Dpto reconoce que la principal virtud del proyecto es de orden práctico, ya que tiende a evitar el recursado de asignaturas. Esto brinda la posibilidad de una optimización importante de los recursos disponibles.

En conclusión, el DQBRC se manifiesta contrario a la implementación de la figura de alumno reparcialista.

Sin otro particular, saludan atentamente



Dr. Rafael Oliveira  
Director Alterno DQBRC



Dr. Fernando Irazoqui  
Director DQBRC



Córdoba 30 de abril de 2023

Comisión de Enseñanza  
Facultad de Ciencias Químicas  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

La opinión del Departamento de Química Orgánica respecto a lo solicitado por la Comisión de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas es **No hacer lugar al Proyecto de Resolución sobre sistema de reparcializado**, IF-2023-00208704-UNC-AHCD#FCQ - Proyecto Reparcializado Modificado

Basados en las opiniones vertidas por el cuerpo de Profesores y el Consejo Departamental, fundamentamos nuestra sugerencia a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Nuestra opinión se basa en las siguientes premisas, las cuales y a nuestro entender, difieren en gran medida de los considerandos del proyecto de resolución.

La Universidad Pública tiene el deber y la obligación con los contribuyentes que la sostienen con sus impuestos de garantizar una adecuada formación de los profesionales que actuarán en el medio. Para esto, debe adecuar el ingreso de estudiantes a los recursos que dispone, para que durante su permanencia se formen según lo comprometido con las entidades de acreditación, para que egresen profesionales con la formación que la sociedad espera y necesita.

No es claro que la propuesta mejore el acceso, la permanencia, el egreso ni el tiempo de duración real de nuestras carreras a la luz de la premisa planteada al comienzo de esta respuesta. Tampoco se menciona al menos la necesidad de mejorar el nivel y la calidad de formación de los profesionales egresados de nuestra Facultad. Por último, no se evidencia que la propuesta represente una mejora, siendo uno de sus objetivos una mera posible mejora en las estadísticas de la Facultad.

Si bien es cierto que para algunos alumnos es un gran esfuerzo económico cursar y regularizar una asignatura por segunda vez, para estos casos, en que el alumno logró alcanzar la regularidad, pero no promocionar en una primera instancia de cursado, ya existen otros modos de aprobación como son los exámenes finales. A nuestro entender, desde el punto de vista académico, prepararse para rendir un examen final de una asignatura es una muy buena instancia de formación que permite realizar una evaluación integradora, la cual no se reemplaza aumentando la cantidad de evaluaciones. También queremos expresar que ante una eventual puesta en práctica, esta nueva evaluación deberían constar en el analítico del estudiante, esto último, brinda un marco de equidad en el momento de evaluar el rendimiento académico de nuestros estudiantes y egresados.

Asociado al concepto sobre la importancia de los exámenes finales planteado en el párrafo anterior entendemos que estas "herramientas" parecen dar un mensaje de facilismo del cursado de una carrera universitaria, y puede inducir a rendir nuevamente parciales el año próximo en lugar de aprovechar los turnos de exámenes. Como todos sabemos que una carrera universitaria no es un camino fácil, requiere de dedicación, esfuerzo y responsabilidad.

De acuerdo con todo lo expuesto, esta propuesta carece de fundamentos académicos, sin dejar de mencionar la complicada adecuación reglamentaria, administrativa y docente que conllevaría su implementación.

Finalmente, al plantearse el tema de los recursos, en alguno de los considerandos del proyecto, creemos que la Facultad debería llevar la discusión un poco más atrás. Es decir, evaluar la infraestructura, cuerpo docente, insumos de prácticos, etc, de nuestra Facultad, la

cual nos permite recibir y formar a unos 800 estudiantes ingresantes de acuerdo con lo que nos hemos comprometido con los planes de estudios acreditados. Este número podría incrementarse a 1000 si se aumenta en número de comisiones nocturnas e incluir los sábados para el dictado de las asignaturas. Este análisis debería obligarnos a preguntarnos ¿Nuestra Facultad está priorizando las estadísticas, como se indica en los considerandos del proyecto, o la calidad de enseñanza?

Atentamente,



Dra. Ma. Verónica Baroni  
Directora Alternata  
Dpto. Qca. Orgánica



Dr. Juan E. Argüello  
Director  
Dpto. Qca. Orgánica



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Respuestas DBC-DFOO-DCF-DFQ-DQBRC-DQO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.